	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	RESOLUCIÓN N° 001 Enero 02 de 2012		
Página 1 de 1	CÓDIGO: FEDE005	VERSIÓN: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 30/11/2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y SE DA APERTURA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012.”

La Personera Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., en uso de sus facultades constitucionales y legales (ley 136/94) y, acuerdo 044/98) y,

CONSIDERANDO

- a) Que mediante Acuerdo No. **015** de Diciembre 19 de 2011 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de funcionamiento y de Servicios de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2012” el Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2012, por valor de **\$5.293.505.169.00**
- b) Que mediante Decreto No. **1650** de Diciembre 28 de 2011, la Alcaldía Distrital de Cartagena Liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de Funcionamiento y de Servicios de la Deuda del Distrito de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2012 el cual incluye una apropiación por valor de \$ **5.293.505.169.00**, para la unidad ejecutora 20 Personería Distrital, rubro 02-01-01-10-10.
- c) Que se hace necesario la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la ejecución de la apropiación correspondiente a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- d) Que por mandato legal (art.181 ley 136/94) el Personero ejerce la facultad de ordenador del Gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- e) Que mediante Resolución No. 335 de diciembre 21 de 2011, se encargó a la Dra. Osiris franco Catillo, Personera Auxiliar de la Entidad, como Personera Distrital de Cartagena (E), hasta el día 09 de enero de 2012.-

Por lo que se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese el Presupuesto de Ingresos Vigencia 2012 así:


INGRESOS:

TRANSFERENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (LEY 617/2000.- ACUERDO 015. DIC/19/2011): **\$5.293.505.169.00**

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$5.293.505.169.00


ARTICULO SEGUNDO: Líquidese el Presupuesto de Gastos vigencia 2012 así:

02	GASTOS	5.293.505.169,00
02-01	GASTOS DE PERSONAL	3.830.197.353,00
02-01-10	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2.472.322.805,00
02-01-10-01	Sueldo Personal de Nomina	1.741.351.702,00
02-01-10-02	Gastos de Representación	19.299.135,00
02-01-10-03	Auxilio de Transporte	17.545.968,00
02-01-10-04	Prima de Vacaciones	176.000.000,00
02-01-10-05	Prima de Navidad	158.022.043,00

 <p>PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Por sus Derechos</i></p> <p>CONTROL, CALIDAD Y TRANSPARENCIA</p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	RESOLUCIÓN N° 001 Enero 02 de 2012		
Página 2 de 1	CÓDIGO: FEDE005	VERSIÓN: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 30/11/2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y SE DA APERTURA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012.”

02-01-10-06	Bonificación	102.300.000,00
02-01-10-08	Personal de Vacaciones	204.600.000,00
02-01-10-09	Bonificación por Recreación	22.000.000,00
02-01-10-10	Auxilio de Alimentación	18.003.957,00
02-01-10-11	Recargo Nocturno	13.200.000,00
02-01-10-12	Horas extras, Dominicales y Festivos	-
02-01-20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	784.703.500,00
02-01-20-01	Remuneración Servicios Técnicos	167.200.000,00
02-01-20-02	Honorarios	617.503.500,00
02-01-30	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	372.209.287,00
02-01-30-01	Caja de Compensación Familiar	68.444.959,00
02-01-30-02	Aportes de Previsión Social - Servicios Médicos	135.276.523,00
02-01-30-03	Aportes de Previsión Social – Pensiones	159.555.738,00
02-01-30-04	Aportes de Previsión Social – ATEP	8.932.067,00
02-01-40	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLI	200.961.761,00
02-01-40-01	Inst. Colombiano de Bienestar Familiar	51.333.720,00
02-01-40-02	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	8.555.620,00
02-01-40-03	Escuela Superior de Administración Pública – ESAP	8.555.620,00
02-01-40-04	Escuelas Industriales	17.111.240,00
02-01-40-05	Aporte Previsión Social - Servicios Médicos	23.810.586,00
02-01-40-06	Aporte Previsión Social – Pensiones	91.594.975,00
02-01-40-07	Aporte Previsión Social – ATEP	-
02-02	GASTOS GENERALES	1.197.573.241,00
02-02-10	ADQUISICION DE BIENES	308.000.000,00
02-02-10-01	Compra de Equipo	40.000.000,00
02-02-10-02	Materiales y Suministros	250.000.000,00
02-02-10-04	Caja Menor	18.000.000,00
02-02-20	ADQUISICION DE SERVICIOS	889.573.241,00
02-02-20-01	Mantenimiento	45.000.000,00
02-02-20-02	Viáticos y Gastos de Viaje	50.000.000,00
02-02-20-03	Impresos y Publicaciones	126.000.000,00
02-02-20-05	Seguros	10.000.000,00
02-02-20-06	Arrendamientos	450.000.000,00
02-02-20-07	Servicios Públicos	70.000.000,00
02-02-20-08	Bienestar Social	50.000.000,00
02-02-20-09	Capacitación	30.000.000,00
02-02-20-10	Dotación de Uniformes	45.000.000,00
02-02-20-11	Sentencias Judiciales	4.000.000,00
02-02-20-13	Incentivos	4.573.241,00
02-02-20-14	Gastos Financieros	5.000.000,00

 <p>PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Por sus Derechos</i></p>	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	RESOLUCIÓN N° 001 Enero 02 de 2012		
Página 3 de 1	CÓDIGO: FEDE005	VERSIÓN: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 30/11/2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA Y SE DA APERTURA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2012.”

02-03	TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	265.734.575,00
02-03-10-01	Cesantías	228.294.575,00
02-03-10-02	Intereses de Cesantías	37.440.000,00

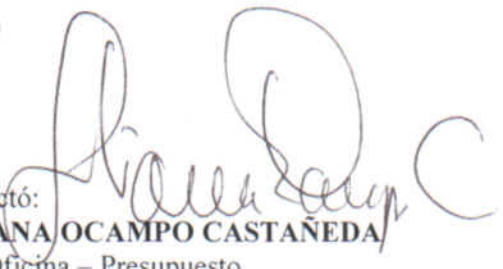
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y con ella queda abierto y se da inicio a la ejecución del Presupuesto de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2012.

Dada en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del Mes de Enero del 2012 así:

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSIRIS FRANCO CASTILLO
 Personera Distrital de Cartagena (E)

Revisó: 
ELBA YACAMAN MARSIGLIA
 Directora Administrativa

Proyectó: 
LILIANA OCAMPO CASTAÑEDA
 Jefe Oficina – Presupuesto

La suscrita jefa de la oficina Asesora Jurídica, Certifica que la presente resolución se ajusta a la normatividad general y específica vigente.


LÍA RENETA SARÁ IBARRA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica